



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Abril del 2002.

ANEXO AL P.O. N° 52

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACIÓN

ALTAMIRENSES:

Al asumir el cargo de Presidente Municipal, ratifiqué con ustedes mi compromiso ineludible de trabajar sin descanso por el progreso de Altamira y aquí estamos hoy dispuestos a cumplir en los hechos, con esta hermosa tarea.

Los altamirenses queremos avanzar en el desarrollo hacia el progreso, pero sin menoscabo de nuestra autonomía y dignidad.

El reto que tenemos por delante es lograr el equilibrio de las tareas del Gobierno Municipal con el ritmo de crecimiento de la sociedad altamirense que demanda mas agua, mas electrificación, mas drenaje, mas aulas, mejores escuelas y un pedazo de tierra donde vivir con dignidad.

De ahí, la imperiosa necesidad de estar unidos como uno solo, porque se y bien que lo se, que esto solo se logra con la unidad, con la fuerza y con la voluntad del pueblo.

Aquí caben todos los altamirenses sin importar ideología política ni colores partidistas, la campaña política quedó atrás, vamos todos con la camiseta de Altamira bien puesta a ganar la campaña mas importante, pues somos gente de trabajo y de lucha que sabremos responder a las exigencias que impone este reto.

Estamos concientes de la importancia que tiene nuestro Municipio en el esquema de desarrollo regional, como una puerta de entrada a todo el territorio nacional, sin embargo el desarrollo económico que ha alcanzado el Puerto Industrial y el Cluster Petroquímico no se ha traducido en beneficios sociales y económicos para los altamirenses, reflejado todavía en los grandes y sentidos rezagos de los servicios básicos como agua, electrificación, drenaje y pavimentación; pues existen dos Altamiras, el industrial y portuario de primer mundo, el que genera divisas, y el otro; el que vive y sufre la gente de las colonias, de los ejidos, de los asentamientos irregulares sin provisión de servicios, a donde no llega el bienestar que genera este polo de desarrollo.

Hoy como ayer, prosigo esta lucha, no solo con buenos deseos, sino con acciones concretas de planeación estratégica que tienen como objetivo el dar atención y solución a la problemática urbana y rural recogida a lo largo de nuestra campaña política electoral.

El Plan Municipal de Desarrollo 2002- 2004 refleja la realidad que vive nuestro Altamira, y responde a los planteamientos, los sueños y las aspiraciones de todos los altamirenses que en nuestro caminar diario, casa por casa, nos dieron a conocer y que hoy se traducen en propuestas y programas de gobierno para sacar al municipio del rezago existente.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, uniendo nuestro esfuerzo con el gobierno federal y siguiendo los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo 1999- 2004, por nuestro guía y Gobernador; Tomas Yarrington Ruvalcaba, el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004 constituye una guía de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, buscando mejorar nuestro sistema de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros disponibles.

El propósito fundamental de este ejercicio de planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica traducida en inversiones de obra pública, planeación urbana, desarrollo social, seguridad pública, servicios públicos, administración, etc. para obtener el máximo beneficio social.

Los ojos del mundo están puestos sobre Altamira demostremos que podemos alcanzar cualquier meta.

¡¡ NO ME DEJEN SOLO !!

LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

R. Ayuntamiento de Altamira 2002-2004

| CARGO | NOMBRE |
|------------|-----------------------------------------|
| PRESIDENTE | LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ |
| SECRETARIO | LIC. PEDRO ZALET A ALONSO |
| SINDICO 1 | C. OSCAR HUMBERTO DOMINGO GONZALEZ |
| SINDICO 2 | C. CESAR GALLEGOS BALDERRAMA |
| 1 REGIDOR | C. HECTOR GALLEGOS DOMINGO |
| 2 REGIDOR | C. LUIS MENDOZA LARA |
| 3 REGIDOR | C. MARIA BERTA TLAPA ANDRADE |
| 4 REGIDOR | C. JESUS GLORIA HERNÁNDEZ |
| 5 REGIDOR | C. JAIME MARTINEZ CERVANTES |
| 6 REGIDOR | PROFRA. EDNA ZAMIRA LOPEZ LOJERO |
| 7 REGIDOR | C. JUAN MANUEL MARTÍN DEL CAMPO HERRERA |
| 8 REGIDOR | LIC. ANTONIO CASTRO VARGAS |
| 9 REGIDOR | C. RAFAEL HUERTA DE LA SERNA |
| 10 REGIDOR | C. ROSA MARIA ROSALES SAUCEDO |
| 11 REGIDOR | PROFR. JOSE GUARDIOLA GUARDIOLA MORENO |
| 12 REGIDOR | C. SANTIAGO ESCALANTE |
| 13 REGIDOR | C. SALVADOR LOYA GONZALEZ |
| 14 REGIDOR | C. IDALIA CERVANTES CEPEDA |
| 15 REGIDOR | C. JAVIER ORTIZ CARREON |
| 16 REGIDOR | C. CONSUELO COLLAZO ZÚÑIGA |
| 17 REGIDOR | BIOL. SALVADOR E. ESTRELLA VERDUZCO |
| 18 REGIDOR | OSVALDO DEL ANGEL GONZALEZ |

INDICE

CAPITULO I.- LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1.1. LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

- 1.1.1. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.1.2. De la Ley Federal de Planeación.
- 1.1.3. De la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.
- 1.1.4. De la Ley Estatal de Planeación.
- 1.1.5. Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

1.2. LOS PLANES RECTORES.

- 1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.
- 1.2.2. Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2004.

CAPITULO II. EL DIAGNÓSTICO.

2.1. ESTADÍSTICO.

- 2.1.1. Datos Generales.
- 2.1.2. La Problemática Urbana.
- 2.1.3. La Sociedad y su Desarrollo.
- 2.1.4. Desarrollo Económico.
- 2.1.5. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.1.6. Educación.
- 2.1.7. Personas con Discapacidad.

CAPITULO III. LAS ESTRATEGIAS GENERALES.

3.1. ESTRATEGIA SOCIAL.

- 3.1.1. Desarrollo Urbano.
- 3.1.2. Infraestructura Básica.
- 3.1.3. Mejoramiento Urbano.
- 3.1.4. Transporte Público y Urbano.
- 3.1.5. Educación.
- 3.1.6. Salud.
- 3.1.7. Cultura.
- 3.1.8. Deporte.
- 3.1.9. Atención a la Juventud.
- 3.1.10. Desarrollo Integral para la Familia.
- 3.1.11. Recursos Naturales y Medio ambiente.
- 3.1.12. Vivienda.

3.2. ESTRATEGIA ECONOMICA.

3.3. ESTRATEGIA POLÍTICA.

3.3.1. Relación con el Gobierno Federal y Estatal.

3.3.2. Relación con la Iniciativa Privada.

3.3.3. Relación con la Administración Portuaria Integral de Altamira.

3.3.3. Participación Social.

3.3.4. Asociaciones Religiosas.

3.4. ESTRATEGIA JURÍDICA.

3.4.1. Seguridad Pública.

3.4.2. Reglamentación Municipal.

3.4.3. Derechos Humanos.

3.5. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

3.5.1. Administración Pública Eficiente y Transparente.

3.5.2. Planeación para el Desarrollo.

CAPITULO IV. EL CONTROL DEL PLAN.

4.1. LOS MEDIOS Y LAS HERRAMIENTAS DEL PLAN.

4.1.1. Los Medios de Control.

4.1.2. Las Herramientas.

BIBLIOGRAFÍA.

CAPITULO I.- LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) como instancia municipal de coordinación de la actividad de planeación del Ayuntamiento y la sociedad altamirense, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley Federal de Planeación.
- La Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.
- La Ley Estatal de Planeación.
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

1.1. LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

1.1.1. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Artículo 26: Se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Artículo 27: Contiene las disposiciones que constituyen la base para la inversión del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73: Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- Fracción V, Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de la reserva ecológica. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

1.1.2. De la Ley Federal de Planeación.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La Concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

1.1.3. De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Artículo 4.- Otorga atribuciones a los Estados y a los Municipios para celebrar en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos con la Federación y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social.

Artículo 58, fracción LV.- Establece la facultad del H. Congreso del Estado para expedir leyes en materia de planeación.

1.1.4. De la Ley Estatal de Planeación.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas Estatal y Municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Artículos 1, 2 y 3.- relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículos 21 y 22.- relativos a la participación social de la planeación.

Artículos 23 v 24.- relativos a los planes y programas en el periodo para su aprobación, publicación y vigencia.

Artículos 25 y 26.- relativos a los objetivos generales, estrategias y prioridades de los Planes de Desarrollo.

Artículo 27: relativo a la denominación del documento.

Artículo 28: relativo a la congruencia con los Planes Rectores: Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 37.- relativo a la obligatoriedad de cumplimiento del documento, después de haber sido aprobado y publicado.

1.1.5. Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas:

Artículos 1, 2 y 3.- Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.

Artículo 49, fracciones III y XXVI.- Referente al régimen gubernamental en lo relativo a las facultades y obligaciones del ayuntamiento.

Artículo 55, fracción XVI.- Relativos a las facultades y obligaciones de los presidentes municipales en la vigencia del cumplimiento del plan municipal.

Artículo 151: Relativo a la obligatoriedad de programar el gasto público en base a los objetivos, estrategias y prioridades del plan municipal de desarrollo y programas derivados.

Artículo 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188.- Establecen las bases de la planeación municipal del desarrollo.

1.2. LOS PLANES RECTORES.

1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006.

Es un documento preparado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros poderes de la unión y con los ordenes estatal y municipal de gobierno. Además este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

1.2.2. Plan Estatal de Desarrollo 1999- 2004.

El Plan Estatal de Desarrollo es un instrumento técnico, con fortaleza ideológica, proyectado para nuestro tiempo y con visión de futuro; expresa las carencias y las aspiraciones de los tamaulipecos; recoge fielmente las prioridades para la consolidación del desarrollo integral del estado. Es un documento que norma los programas y la concentración de tareas con la federación, los demás poderes estatales y los ayuntamientos, que permite la participación de los sectores social y privado.

CAPITULO II. EL DIAGNÓSTICO.

2.1. ESTADÍSTICO.

2.1.1. Datos Generales.

Localización.

El Municipio de Altamira se ubica a los 22° 23' de latitud norte y 97 ° 56' de longitud oeste, a una altura de 30 metros sobre el nivel del mar en su cabecera municipal. Colinda al norte con los Municipios de González y Aldama; al sur, con los municipios de Tampico y Madero; al este con el municipio de Aldama y el Golfo de México y al oeste con el estado de Veracruz y el municipio de González.

El clima predominante en el municipio es del tipo cálido sub-húmedo con lluvias en verano, de humedad media A(w), con temperaturas promedio anuales de 24.6° C y las mínimas en promedio de 9.7° C.

Los vientos predominantes en otoño e invierno son los llamados "nortes", mientras que en otras ocasiones varían de sur a norte, la región sur de Tamaulipas esta expuesta a los fenómenos de tipo hidrometeorológicos, por lo que son comunes los ciclones y vientos huracanados, que en más de una ocasión han afectado seriamente a los habitantes del municipio, las actividades socioeconómicas, los servicios públicos y al entorno ambiental, la precipitación anual en el periodo de 1921- 2000 tuvo un promedio de 1085.4 m3, la precipitación del año más seco fue de 426.0 m3 y la del año más lluvioso (1931) fue de 1924.1, siendo agosto y septiembre los meses más lluviosos.

Superficie.

El Municipio de Altamira tiene una extensión territorial de 1,361.73 km2, representando el 2.01% de la superficie total del Estado de Tamaulipas.

Tiene una densidad poblacional de 93.75 habitantes por kilómetro cuadrado, cuenta con 384 localidades distribuidas en la zona urbana y una extensa zona rural cuya población muy dispersa constituye aproximadamente el 30% de la población total del municipio, dificultándose en gran medida el suministro de los servicios básicos hacia esta zona.

Principales Comunidades.

La mayor parte de la población se concentra en la gran mancha urbana localizada del centro y hacia el sur del municipio, lo que representa un reto aun mayor el proporcionarles todos los servicios de urbanización que requieren para vivir con dignidad. El creciente desarrollo industrial y portuario de la zona ha generado la inmigración de personas de otros estados y municipios y por consecuencia, la tasa de crecimiento poblacional ha sufrido un incremento sostenido en las últimas décadas, incluso por encima de la media nacional, siendo las comunidades más importantes por su número de habitantes, la cabecera municipal de Altamira que está en el centro, Miramar, Cuauhtémoc, Esteros y Estación Colonias; comunidades que en su conjunto concentran aproximadamente el 85% de la población total del municipio.

Población.

El censo general de población y vivienda realizado en el año 2000 reveló que la población del municipio de Altamira es de 127,664 habitantes de los cuales 63,803 son hombres y 63,861 son mujeres, así mismo se observa que el 70% viven en la zona urbana y el 30% vive en la zona rural del municipio.

De 1980 a 1990 la población creció en un 126.26%, de 1990 a 1995, la población se incremento en un 37.80%, y de 1995 a 2000 se registro un incremento adicional del 12.20%.

El 44.35% de la población está formado por niños y jóvenes menores de 20 años, el 49.33% de la población está formado por adultos de 20 a 60 años y el 5.34% está formado por adultos que van de los 60 años en adelante.

En el último lustro, la tasa de crecimiento fue de 2.32%.

Religión.

Aproximadamente el 74.18% profesan la religión católica, el 6.18% son protestantes evangélicos y el 2.99% pertenecen a religiones bíblicas no evangélicas.

Estado Civil.

En Altamira cada año, el 0.50% de la población contrae matrimonio y el 0.025 se divorcia.

2.1.2. La Problemática Urbana.

Desarrollo Urbano.

En la actualidad, el desarrollo del municipio presenta una problemática que ha superado su capacidad de atención, El incremento natural de la población, al que se le aúna el acelerado flujo de la inmigración, hace necesaria la formulación y la aplicación de acciones derivadas de políticas que permitan enfrentar con éxito los múltiples problemas derivados de las deficiencias en la dotación de suelo urbano, infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios urbanos, en el marco de una política que promueva el desarrollo integral y sustentable.

El Plan Subregional de la zona conurbada de la desembocadura del Río Pánuco y sus posteriores revisiones y actualizaciones permitieron establecer un diagnóstico de la dinámica de expansión y saturación que ha experimentado la Zona, producto de su crecimiento natural y del inducido a la luz del desarrollo industrial y portuario.

La coexistencia de la ciudad y el puerto constituye la base sustantiva para la creación de un polo de desarrollo, por lo que da vida a la ciudad con la que se interrelaciona y recíprocamente, esta proporciona a la actividad portuaria el apoyo a través del desarrollo urbano, la infraestructura, la vialidad, y la preservación del medio ambiente, esto sería lo ideal, pero en el caso de Altamira el desarrollo del municipio no va de la mano con el desarrollo industrial.

La ejecución de las acciones propuestas en el Plan Subregional, ha tenido un buen resultado, no igual al que se tuvo con la reserva territorial para el desarrollo urbano de apoyo al Puerto Industrial de Altamira, a la cual se le ha dado un uso diferente, por los constantes cambios de uso del suelo, ocasionando que en dicha reserva se establezcan nuevas industrias, mermando la superficie para vivienda, la cual se reducirá aún mas cuando se establezcan las áreas de protección de esas industrias. La misma situación se genera en los asentamientos humanos establecidos en los derechos de vía de la Paraestatal PEMEX.

El reto que tenemos por delante los altamirenses, será que juntos pueblo y gobierno seamos celosos vigilantes del cumplimiento del nuevo instrumento jurídico intermunicipal que en este momento se encuentra en su fase de aprobación final y que se denominará Plan Regional del Río Pánuco, Tampico, Madero y Altamira; concientes de que podrá haber muchas normas y

leyes que regulen la materia, pero que solo nosotros los que vivimos aquí sufriremos las consecuencias de una mala planeación, o bien de la corrupción de malos funcionarios o de los intereses muy particulares de unos cuantos, solo nosotros seremos los garantes de que en el Altamira de hoy, se respeten la vocación de los usos, destinos y reservas de la tierra que nos vio nacer y a la que un día rendiremos tributo.

Vivienda.

En Altamira existían hasta el año 2000 un total de 31,222 viviendas ocupadas de las cuales 31,211 eran particulares y 11 colectivas albergando una población de 127,664 habitantes, 127,586 en viviendas particulares y 78 en viviendas colectivas.

Tendencia del Crecimiento.

La densidad poblacional de Altamira se ha manifestado históricamente de esta forma:

| Año | Población (Habitantes) | Densidad Habitantes / Km2 |
|------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 1980 | 36,499 | 26.80 |
| 1990 | 82,585 | 60.64 |
| 1995 | 113,810 | 83.57 |
| 2000 | 127,664 | 93.75 |

La tasa de crecimiento de 1980 a 1990 fue de 8.50%, de 1990 a 1995 fue de 6.62%, y de 1995 al 2000 de 2.32%.

El promedio de habitantes por vivienda en Altamira es de 4.08, existen 10,824 viviendas ocupadas por 1 persona, 7,731 ocupadas por 2 personas, 7,097.00 ocupadas por 3 personas, 3,501 viviendas ocupadas por 4 personas, 1,110 viviendas ocupadas por 5 personas y 744 viviendas ocupadas por 6 personas o más.

Marginación.

Los grados e índices de marginación se establecen por una serie de indicadores de tipo socioeconómico; como el analfabetismo, escolaridad, habitantes en localidades menores de 5,000 habitantes, por porcentaje de población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos y por ocupantes en viviendas que carecen de los principales servicios básicos. De esta manera el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Consejo Nacional de Población establece los siguientes datos estadísticos:

| | Marginación 1980 | Marginación 1990 | Marginación 1995 | Marginación 2000 |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Grado de Marginación | -4.240 | -0.679 | -0.378 | -1.101 |
| Índice de Marginación | Alta | Baja | Media | Baja |
| Lugar a nivel Nacional | 1,815 | 1,744 | | 2,076 |

Indicadores

| | | | |
|-------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------|--------|
| Mayores de 15 años analfabetas | 6.69% | <u>Ocupantes en viviendas particulares:</u> | |
| Mayores de 15 años sin primaria completa | 27.72% | Sin drenaje, ni excusado | 3.77% |
| Hab.en localidades menores de 5 mil habitantes | 17.52% | Sin energía eléctrica | 7.43% |
| Población ocupada con ingresos menores a 2 s.m. | 54.39% | Sin agua entubada | 9.52% |
| | | Con hacinamiento | 53.02% |
| | | Con piso de tierra | 12.37% |

Considerando para el año 2000 un índice de marginación bajo, ocupando el lugar 2,076 a nivel Nacional.

Transporte y Vialidad.

Hasta el 31 de diciembre del 2000, existían en el Municipio de Altamira, 5,706 automóviles registrados de los cuales 532 prestan servicio público, 3 son oficiales y 5,171 son particulares. Están registrados 7 unidades para transporte urbano y suburbano de pasajeros, 5,817 camiones de carga y 115 motocicletas.

Pavimentación.

El municipio de Altamira registra aproximadamente un 10% de avance en el renglón de pavimentación de calles, concentrándose la obra existente en las vialidades primarias de la cabecera municipal y hacia el sur del municipio, en el sector Miramar.

Agua Potable, Drenaje Sanitario y Electricidad.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, organismo operador intermunicipal de estos importantes servicios públicos, reporta en 1998, el funcionamiento de las plantas potabilizadoras de Altavista, laguna de la Puerta, Altamira, DUPORT y Esteros que suministran el vital líquido a las ciudades de Altamira, Tampico y Madero, contando en ese entonces, con una capacidad instalada de potabilización de 2,600 lis/s, trabajando algunas de ellas por debajo de su potencial, así también se reportan 139,473 tomas domiciliarias en la zona conurbada, de las cuales 17,296 correspondían al municipio de Altamira.

Asimismo, la COMAPA informa en ese mismo año, que la cobertura del servicio de agua potable en Altamira ha llegado al 100% y la cobertura del servicio de drenaje al 92%, proyectando para diciembre de 1998 llegar al 100% en este servicio. Entendemos que se refiere a las zonas urbanas cercanas a su área de influencia y de más fácil acceso.

En el año 2000, el INEGI reporta 156,129 tomas domiciliarias instaladas para la zona conurbada de las cuales aproximadamente el 15% corresponden al municipio de Altamira, concentrándose la mayor parte de ellas en las zonas urbanas que están en constante crecimiento y que pulverizan cada día los datos estadísticos.

Las cifras del Censo de Población y Vivienda del año 2000 revelan la cruda realidad, pues reportan que solo 4,665 viviendas cuentan con drenaje y agua entubada de un total de 31,211, lo

cual representa un 14.30% de viviendas que cuentan con estos servicios; 16,667 cuentan con drenaje y electricidad, que representa del 53.40% del total de viviendas.

Existe en operación un vetusto sistema de tratamiento de las aguas residuales municipales, constituido por las ya obsoletas lagunas de oxidación ubicadas en las cercanías de la laguna de Champayán, que en su tiempo dieron servicio a la población de la cabecera municipal y que hoy solo pueden generar problemas de salud pública por sus filtraciones hacia el vaso lacustre, haciéndose urgentemente necesaria la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con la capacidad que reclama el Altamira de hoy y la zona conurbada.

Se encuentra también en operación el acueducto DIMA que suministra agua cruda a la industria y al puerto.

Red Eléctrica.

La red de distribución de energía eléctrica en el municipio de Altamira tiene una extensión de 656.62 Km. Dando alimentación a 34, 305 tomas de energía eléctrica, de las cuales 31, 150 son domiciliarias y 3, 155 son de tipo comercial, industrial y de servicios.

Alumbrado Público.

En la zona urbana del municipio de Altamira existen en la actualidad aproximadamente 6,000 luminarias instaladas en su mayor parte en la zona urbana del municipio, por lo que es necesario abatir este rezago en la zona rural, y en los nuevos asentamientos que se están integrando al plan de desarrollo urbano.

Residuos Sólidos Municipales.

Con el crecimiento que ha tenido la población en el municipio de Altamira, los hábitos de consumo tienden a generar mas residuos por excesos de envolturas, empaques y envases no retornables. Al no contar con datos específicos confiables de los volúmenes reales generados, partimos del supuesto de que cada habitante genera un kilogramo de basura por día y que actualmente cuenta con 127, 664 habitantes, por lo que cada día se tienen que recolectar, transportar y disponer aproximadamente 127 toneladas de residuos sólidos.

Sin embargo, por la carencia de recursos económicos, de equipo y personal, de conciencia ecológica ciudadana y de un adecuado sistema administrativo y financiero del servicio, un gran porcentaje de los desechos sólidos municipales se dejan sin recolectar, lo que origina tiraderos clandestinos contribuyendo en gran medida a la contaminación de la ciudad y sus consiguientes daños en el presente e irreversibles para el futuro.

Por otra parte el actual tiradero a cielo abierto es un depósito no controlado que provoca la proliferación de fauna nociva portadora de un sin número de microorganismos causantes de enfermedades, así como malos olores por la descomposición de la materia orgánica y el riesgo por su proximidad a la industria, lo que constituye un problema permanente que amerita atención urgente, mediante la realización de estudios y elaboración de proyectos viables de aplicación en la zona para dar una solución definitiva a este problema, aprovechando las experiencias de administraciones municipales anteriores, que habiendo transitado toda la ruta del proceso para la construcción de un relleno sanitario conurbado, que resolviera el problema de Altamira y de los municipios vecinos, quedó truncado por varios factores que en el presente tenemos que considerar antes de tomar la decisión sobre la elección del sitio para el proyecto. Sobre todo, debemos tener mucho cuidado para que dicho proyecto no se politice al calor de las campañas políticas electorales, ni por personas que buscan posicionarse políticamente con actitudes protagónicas, para hacer crecer su número de simpatizantes o simplemente, ser detractores a ultranza de la administración municipal en turno, sin importar la trascendencia que tiene para Altamira el resolver de una vez el problema de la disposición final de los residuos sólidos.

Seguridad Pública.

Durante el año 2000 se registraron en el municipio 1,662 presuntos delitos del fuero común, los más frecuentes según su porcentaje de incidencia son: robo 22.14%, lesiones 18.41 %, daño en propiedad 4.81 %, golpes y violencias físicas simples 4.87%, fraude 4.21 %, amenazas 3.06%, armas prohibidas 2.52%, allanamiento de morada 2.46%, abandono de familia 2.16%, homicidio 1.32% y otros no especificados 33.51%.

Los presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común durante el año 2000 fueron 420. Esto representa el 60.86 de los presuntos delitos cometidos ese mismo año. La clasificación según el delito es la siguiente: lesiones 37.85%, robo 19.76%, allanamiento demorada 6.19%, injurias 5.95%, armas prohibidas 4.76%, amenazas 4.04%, daño en las cosas 2.85%, fraude 2.61 %, golpe y otra violencia física 1.42% y otros no especificados 14.52%.

Los delincuentes sentenciados, del fuero común, durante el año 2000 fueron 690, esto representa el 60.86% de los presuntos delitos cometidos ese mismo año. La clasificación según el delito es la siguiente: lesiones 41.88%, robo 17.24%, injurias 7.39%, amenazas 6.52%, armas prohibidas 5.79%, allanamiento de morada 4.78%, golpe y violencia física 2.75%, homicidio 1.88%, daño en las cosas 0.72% y otros no especificados 11.01 %. En promedio se registraron 57.5 delitos al mes, lo que representa casi 2 delitos diarios pertenecientes al fuero común.

De lo anterior se desprende la interpretación de que aproximadamente solo en 1 de cada 4 delitos del fuero común, se presentó a un presunto delincuente ante los juzgados de primera instancia en el plazo de un año y que solamente en 1 de cada 2.4 presuntos delitos del fuero común cometidos bajo las mismas condiciones, se sentenció a un delincuente.

También en el año 2000 se registraron en Altamira 19 delitos del fuero federal, los más comunes según su porcentaje de incidencia son: ley Federal de Armas de Fuego 57.89%, en materia de narcóticos 0.57%, ley de Vías de Comunicación 0.28% y el 0.14% en código fiscal y robo. En promedio se registraron 1.58 delitos al mes, lo que representa 0.05 delito diario del fuero federal.

Protección Civil.

En nuestro municipio durante los últimos años la protección civil ha sido un preocupación prioritaria para la administración municipal y como tal ha sido planeada y ejecutada mediante actividades sistemáticas en la materia, en virtud de la gran cantidad de empresas asentadas en el corredor industrial y la ocupación de la zona de amortiguamiento por asentamientos urbanos irregulares, condiciones que propician mayores probabilidades de riesgo ante la eventualidad de una contingencia ambiental. De ahí la importancia que hemos dado a la cultura de la protección civil entre la población, desde los planteles escolares a través de pláticas de concientización a los educandos hasta la organización de simulacros que enseñen a la ciudadanía a como actuar en un evento de esta naturaleza.

De tal manera hemos sentado las bases legales del Sistema Municipal de Protección Civil con la integración de los dos órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines, los cuales son el Consejo Municipal de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Civil.

2.1.3. La Sociedad y su Desarrollo.

Salud Pública.

Las enfermedades de mayor incidencia, en el municipio de Altamira, atendidas en instituciones públicas de salud, tanto de seguridad social como de asistencia social son las siguientes: infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, tiñas, otras helmintiasis, otitis media supurativa y no especificada, varicela, otras candidiasis y micosis, infecciones de vías urinarias, amibiasis intestinal, ascariasis, otras helmintiasis y conjuntivitis.

Las principales causa de muerte que fueron registradas en las distintas instituciones de salud pública son: diabetes mellitus no insulino dependiente, diabetes mellitus no especificada, infarto agudo al miocardio, fibrosis y cirrosis del hígado, enfermedad isquémica crónica, otras enfermedades pulmonares obstructivas, tumor maligno de bronquios y pulmón, otras enfermedades cerebro vasculares, neumonía organismo no identificado, hemorragia intracefálica y accidentes.

Las instituciones de salud pública en el municipio de Altamira se dividen en a) seguridad social y b) asistencia social. El número de unidades medicas, así como de usuarios de las mismas, son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

| Institucion | Derecho-habientes | Usuarios | Unidades | Tipo de atención | | |
|---------------------|-------------------|----------|----------|------------------|-------------|---------------|
| | | | | General | De urgencia | Odontológicas |
| IMSS | 44,351 | 30,477 | 2 | 84,997 | 36,550 | 3,621 |
| ISSSTE | 7,179 | 5,743 | 1 | ND | ND | ND |
| Secretaría de Salud | | 88,455 | 11 | 38,110 | | |
| PEMEX | 3,555 | | | | | |
| Otra Institución | 122 | | | | | |

Para concluir: se impartieron 110,084 consultas generales durante 1999 y se atendieron 29 partos, naciendo vivo el producto en todos los casos.

Además existen en el municipio 21 consultorios médicos particulares y 9 enfermeras en contacto, que brindan servicio a la comunidad del municipio.

Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario.

En la actualidad nos encontramos en el proceso de reestructuración e integración de los nuevos Consejos de Colaboración Vecinal, organizados en el área rural y en el área urbana. Consideramos que es fundamental la participación de la ciudadanía en la priorización y ejecución de las obras más necesarias en el municipio.

Así mismo impulsaremos que estos comités de obra también participen como vigilantes de estas durante su construcción, en el mantenimiento de las mismas y en la supervisión de los servicios públicos que presta el ayuntamiento.

Las principales demandas de estos grupos son: solventar las necesidades de servicios básicos, el otorgamiento de apoyos diversos, mejor atención personal en las oficinas de las instituciones a las que ellos acuden, asesoría permanente y efectiva por parte del ayuntamiento y sus funcionarios.

2.1.4. Desarrollo Económico.

Empleo.

La población económicamente activa en el municipio de Altamira es del 48.80%, de este porcentaje, el 73.12% son hombres y el 26.87% son mujeres; el 97.90% está ocupada y el 2.09% está desocupada. La población económicamente inactiva representa el 50.33%.

El 11.81 % percibe menos de un salario mínimo; el 39.12% percibe mas de 1 y hasta 2 salarios mínimos y el 35.56% percibe mas de 2 y hasta 5 salarios mínimos.

La tasa de ocupación es del 97.90%, y la tasa de desempleo del 2.10% aproximadamente.

La población económicamente activa según el sector productivo, se dedica el 16.93% a la industria manufacturera, el 16.71 % al comercio, el 15.51 % a la industria de la construcción, el 10.69% a la agricultura y ganadería, el 34.57% a los servicios y el resto a otras actividades.

Comercio y Abasto.

La insuficiente infraestructura y servicios de apoyo ha llevado a realizar las operaciones comerciales con un alto grado de intermediarismo y movimientos innecesarios de productos.

El consecuente deterioro del ingreso de los productores y el incremento del precio final de los productos a los consumidores de más bajos recursos se debe a la falta de tecnificación en el acopio, que ocasiona altas mermas.

La atención a este sector está restringida por la falta de mercados en las colonias periféricas, y el que está en el centro Altamira se ha convertido en un elefante blanco pues la población prefiere adquirir sus insumos en los grandes almacenes de autoservicio que por sus volúmenes que manejan, pueden ofrecer mejores precios.

Así mismo, hay un programa de abasto a la población llamado Mercados Rodantes, en los que cada semana en determinado sitio estratégico se colocan en la vía pública oferentes de productos de primera necesidad para la población.

También existe la Central de Abastos del Área Metropolitana que sufre el mismo problema que el mercado municipal y es mas buscada por los detallistas que revenden sus productos en tiendas y fruterías.

En las márgenes de la laguna de Champayán existen centros de acopio y distribución de productos pesqueros que se venden directamente al consumidor.

Existen 17 tiendas DICONSA distribuidas en todo el municipio que tienen como objetivo el resolver problemas de abasto a bajos precios en las zona marginadas y colonias populares, además de 15 lecherías que dan servicio a 5, 939 familias suministrando 1, 402, 034 litros de leche subsidiada a bajo costo. De igual manera el programa de subsidio a la tortilla beneficia a 8,594 familias con 2,533,088 kilogramos de tortilla.

Turismo.

En lo que corresponde al turismo municipal se considera como gran potencial no aprovechado y podría ser de gran aportación económica para la comunidad altamirense. Contamos con 23.5 km. de litoral, un sistema lagunario Champayán Tamesi con una superficie de aproximadamente 25,000 hectáreas susceptibles de ser explotadas turísticamente, con la practica de todo tipo de deportes acuáticos y otras actividades, además de contar con una rica biodiversidad que posibilita la practica de la caza y la pesca, nuestras raíces históricas están representadas por la existencia de vestigios arqueológicos llamados cuez en la ribera del río Tamesi y principalmente por iglesia de Santiago Apóstol que marca el inicio de la fundación de Altamira en 1749. Se cuenta también con el Museo que lleva el nombre del conocido pintor altamirense José Reyes Meza, quien ha dado fama al municipio, a nivel internacional.

En el municipio de Altamira, existen aproximadamente 5 establecimientos de hospedaje y 133 cuartos para el mismo fin, además cuenta con 14 establecimientos de venta de alimentos y bebidas.

2.1.5. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En Altamira, la protección ambiental tiene una historia reciente a pesar de los significativos avances en materia jurídica, de normatividad ambiental y en la creación de Dependencias Federales y Estatales para la preservación de los recursos naturales, aun no se cuenta con el instrumento jurídico municipal que proporcione capacidad de concertación con la sociedad para

modificar prácticas, conductas y concepciones en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, pesqueras y de servicios, corrigiendo en su caso el impacto ambiental.

La dinámica de crecimiento económico, industrial y portuario y la consecuente expansión urbana del Área Metropolitana que comprende los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, ha ocasionado un deterioro acelerado de los recursos naturales que a principio del siglo existían, y que ahora están muy reducidos en todos sus órdenes. En lo referente a la flora las especies más severamente afectadas lo constituyen los encinos, ébano, mezquites, chicozapotes, ceibas, parotas y chijoles que son usados como materiales para combustión, construcción doméstica y protección.

La fauna nativa representada por mamíferos, aves, reptiles e invertebrados se han visto afectados por la deforestación al sufrir la pérdida o modificación de su hábitat natural.

En lo que respecta a las especies acuáticas en los últimos años se ha ejercido una severa presión de captura cuyos resultados evidencian que algunas especies como la lobina, róbalo y catán se encuentran en los niveles de máxima explotación, mientras que otros recursos como la acamaya, tilapia y carpa han disminuido sus volúmenes de participación en los registros oficiales.

La variación de los datos de población se manifiesta ya en un crecimiento desmedido y amorfo de la mancha urbana, así como un agotamiento muy notable de los recursos naturales, un aumento de agentes contaminantes y aunado a esto, la basura doméstica e industrial.

La contaminación del agua superficial y de los mantos freáticos, contaminación del suelo, mal uso de los recursos forestales, y de la flora, refleja un impacto muy marcado en los ecosistemas estuarino - lagunar, marino y terrestre.

Por otra parte como consecuencia del desarrollo de la Industria Petrolera en su fase extractiva y del acelerado impulso de la industria Química y Petroquímica, aunado al crecimiento demográfico, se han suscitado un aumento de volúmenes de aguas residuales que al ser vertidas a los cuerpos receptores han ocasionado problemas ecológicos de distintas formas.

Contamos con la información técnica para saber que 7 empresas descargan sus aguas residuales al mar, y 10 empresas mas descargan en lagunas y esteros del municipio, que solo 2 empresas cuentan con plantas tratadoras de aguas residuales y que según los registros de la secretaria de Marina, se arrojan entre 6 y 9 millones de litros diarios de agua sucia, sin contar las aguas negras de la ciudad.

La zona urbana privilegiada del municipio cuenta con servicios de drenaje por medio de colectores. Este sistema vierte sus aguas negras a una fosa de oxidación obsoleta y de ahí a la laguna de Champayán, propiciando un problema de contaminación en sus aguas.

Los asentamientos humanos más recientes y las áreas rurales que congregan a un considerable número de habitantes del municipio utilizan fosas sépticas sin control sanitario y en algunos casos vierten los desechos líquidos a la vía pública, provocando cierto impacto que se manifiesta en distintas formas en la salud de sus pobladores.

2.1.6. Educación.

El 6.99% de la población mayor de quince años es analfabeta, y el 27.72% de este mismo grupo de edad, no terminó la educación primaria.

Los alumnos inscritos al sistema de educación del municipio de Altamira, se clasifican de la siguiente forma:

| | Alumnos Inscritos | Alumnos Existencias | Alumnos Aprobados | Personal Docente | Escuelas | Aulas |
|-------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------|--------------|
| Preescolar | 3,681 | 3,595 | 3,477 | 163 | 73 | 195 |
| Primaria | 17,852 | 17,148 | 16,245 | 583 | 100 | 673 |
| Secundaria | 6,840 | 6,477 | 5,126 | 340 | 31 | 222 |
| Profesional Medio | 714 | 581 | 487 | 46 | 4 | 19 |
| Bachillerato | 2,257 | 2,051 | 1,372 | 147 | 7 | 68 |
| Total | 31,344 | 29,852 | 26,707 | 1,279 | 215 | 1,177 |

De lo anterior se desprende que solo el 94.46% de los niños que ingresan a preescolar, el 91 % de los niños que ingresan a educación primaria, 74.94% de los jóvenes que ingresan a la secundaria, el 68.21 % de los que estudian el nivel medio y el 60.79% de los que ingresan al bachillerato, terminan sus estudios satisfactoriamente.

2.1.7. Personas con Discapacidad.

No existe información completa y exhaustiva sobre la cantidad de personas que padecen algún tipo de discapacidad. Por el momento se han detectado los grandes tipos de discapacidad y algunos datos indicadores de estos:

| Tipos de Discapacidad | Personas |
|------------------------------|-----------------|
| Motriz | 933 |
| Auditiva | 373 |
| De Lenguaje | 120 |
| Visual | 675 |
| Otras | 404 |
| No Especificado | 1,292 |
| Total | 2,368 |

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es el organismo de asistencia social que da atención a las personas que sufren algún tipo de discapacidad en el municipio de Altamira, sobretodo a la población de bajos recursos que no es beneficiaria del sistema de seguridad social del Estado, incluso a través del DIF se gestiona y canaliza a muchos pacientes para recibir una atención de mejor nivel en otras instituciones dentro y fuera del Estado.

CAPITULO III. LAS ESTRATEGIAS GENERALES.

3.1. ESTRATEGIA SOCIAL.

3.1.1. Desarrollo Urbano.

Objetivo.

Regular el crecimiento del municipio asegurando un uso del suelo acorde con los planes y programas.

Líneas de Acción.

- Actualizar el Reglamento de limpieza y el Bando de Policía y Buen Gobierno que permitan agilizar el procedimiento administrativo en contra de los propietarios de lotes baldíos e imponer sanciones más severas a los infractores.
- En la reglamentación municipal en materia de desarrollo de vivienda es necesario que los organismos reguladores de la tenencia de la tierra y el ayuntamiento del municipio de Altamira trabajen coordinadamente, planeen conjuntamente y vigilen el crecimiento ordenado del municipio con la participación y el respeto honesto del consenso a la ciudadanía en general, respetando el medio ambiente.
- Promover ante las distintas dependencias un programa integral de tenencia de la tierra para acabar con la especulación del suelo.
- Coordinar esfuerzos con PEMEX, CORETT y SIPOBLADURT, a fin de realizar las acciones necesarias que permitan escriturar aproximadamente 10,000 lotes en la macha urbana, algunos de ellos en la zona centro y con más de 40 años de estar habitados.
- Actualizar los programas parciales de desarrollo urbano existentes y elaborar otros para las zonas no contempladas.
- Realizar un censo de todos los bienes inmuebles, propiedad municipal para determinar su número y su uso actual, incluyendo en ellos las áreas de donación que a la fecha no han sido incorporadas en el patrimonio municipal, ejerciendo las acciones legales que fueran necesarias para tal efecto.
- Fomentar la educación del desarrollo urbano a nivel escolar.
- Prever las necesidades de incorporación de suelo urbano y reservas territoriales.
- Coordinar la concurrencia entre el gobierno estatal y el ayuntamiento para la ordenación de los asentamientos irregulares.

3.1.2. Infraestructura Básica.

Objetivo.

Elevación de la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios públicos y condiciones que propician la convivencia y el desarrollo de los habitantes del municipio en forma sana, ordenada y con conciencia ecológica y participativa.

Líneas de Acción.

- Terminar al 100% durante la actual administración municipal, con el rezago existente de drenaje sanitario, agua potable y electrificación, utilizando Fondos Federales, Estatales y municipales para este fin.
- Coordinar con las COMAPA y CFE esfuerzos para llevar a cabo estudios de factibilidad en las colonias que carezcan de estos servicios.
- Priorizar las obras de acuerdo a la densidad de población sectorial.
- Involucrar la participación de la ciudadanía en la ejecución de las obras.

- Concertar acuerdos con la Iniciativa Privada que permitan su participación en la ejecución de las obras.

3.1.3. Mejoramiento Urbano.

Objetivo.

Proyectar la imagen de una ciudad limpia, ordenada y progresista apoyada en una sociedad conciente y participativa. Que Altamira se distinga por la calidad de su ambiente urbano, desarrollado un sistema vial moderno que facilite el tránsito, que parta de la concientización y la educación vial del altamirense, dando además mantenimiento y ampliando las calles y avenidas de Altamira.

Líneas de Acción.

- Creación de circuitos viales primarios de concreto hidráulico para interconectar a las colonias populares con la autopista Tampico- Altamira.
- Creación de pasos a desnivel o distribuidores viales sobre la autopista Tampico Altamira identificándose de inmediato los entronques de esta arteria con el libramiento Poniente, acceso a fraccionamiento lagunas de Miralta y la Morita.
- Rehabilitación y reencarpetado de la autopista Tampico Altamira y zonas habitacionales con pavimento en mal estado.
- Pavimentación de calles de concreto hidráulico y asfáltico, que se priorizarán con la comunidad.
- Empezar un proyecto integral en toda la mancha urbana de construcción de guarniciones, banquetas y drenes pluviales, bajo un estudio debidamente analizado, que le de forma y orden a la ciudad, así como la canalización adecuada de los escurrimientos pluviales a las lagunas que rodean la macha urbana.
- Instalación de 4,000 luminarias nuevas ahorradoras de energía de igual capacidad.
- Rehabilitación del 50% de las luminarias existentes.
- Instalación de equipo de medición en todo el sistema de alumbrado público.
- Realizar un estudio de la zona, que permite interconectar los diversos ejidos del municipio con la construcción de caminos, puentes, vados, así como la rehabilitación de los existentes con material de revestimiento.

3.1.4. Transporte Público y Urbano.

Objetivo.

Constar de un sistema de transporte moderno, ágil, fluido, accesible, funcional y con un costo acorde al servicio.

Líneas de Acción.

- Hacer funcionar el Consejo Consultivo del Transporte Urbano.
- Elaborar un programa para la modernización del transporte público, basado en el cambio de equipos, apertura de nuevas rutas y consensos en el reglamento de transporte.
- Promover un transporte masivo y de largas distancias.
- Profesionalización de sistemas en la Comisión Municipal de Transporte.
- Regular el tránsito de camiones en la zona centro de la ciudad para propiciar un mayor orden en la actividad comercial en esa zona.
- Incrementar el sistema de transporte público a través de una mayor cantidad e unidades, para hacer más eficiente el servicio que cumpla con los requisitos de economía y cobertura en todo el municipio.

- Determinar los lineamientos en materia de tránsito como son cambios de circulación de calles, determinación de áreas peatonales, áreas para minusválidos, estudios y programas de semaforización que sirva para implantar soluciones a la problemática vial de la comunidad.

3.1.5. Educación.

Objetivos.

- Elevar la calidad de la educación de conformidad con los propósitos estatales.
- Abatir el rezago existente de falta de planteles escolares y personal docente.
- Reducir el índice de analfabetismo en el j municipio.
- Promover la participación de la iniciativa privada, esencialmente del corredor industrial, en apoyo económico para las instituciones educativas.
- Promover e impulsar una ética de calidad en la colectividad docente en el municipio
- Apoyar la superación y capacitación docente para conservar la dignificación el magisterio.
- Acelerar el ritmo del sistema educativo para alcanzar la modernización administrativa y académica.
- Lograr en el municipio que la demanda del mercado laboral tenga la cobertura necesaria y sea acorde en los planes de estudio de los centros educativos de nivel superior.
- Fomentar el desarrollo científico y tecnológico.

Líneas de Acción.

- Programa de construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura escolar y anexos en los planteles del municipio, proyectando la construcción de aproximadamente 200 aulas de diversas colonias y ejidos.
- Equipamiento de las Instituciones Educativas con la tecnología moderna (aulas de telecomunicación e informática).
- Dotación y distribución de materiales didácticos disponibles de la Secretaria de Educación Pública en bien de los educandos.
- Estimular en los educandos la cultura visionaria de la superación al servicio de la comunidad; con la impartición de cursos de calidad total, ética y valores.
- Lograr que las instituciones educativas superiores impartan los conocimientos que correspondan a las competencias con la Industria.
- Promover la cultura de seguimiento y evaluación mediante encuestas, entrevistas y participación de la sociedad.
- Aplicación y respeto a los lineamientos oficiales por parte de las autoridades educativas y sindicales.
- Apoyar el Programa de Desayunos Escolares, supervisando que estos lleguen en cantidad y calidad suficiente a los educandos de bajos recursos.
- Vigilar el seguimiento de los programas que la SECUDE imparte a nivel municipal.

3.1.6. Salud.

Objetivo.

Elevar la calidad de vida de los altamirenses mediante un sistema municipal de salud que atendiendo las ramas de la prevención, atención y emergencia, de a la población abierta servicios integrales de calidad.

Líneas de Acción.

- Crear el Sistema Municipal de Salud de Altamira que mantenga, opere y amplíe, los servicios de salud a la población abierta que carece de seguridad social y promueva la salud preventiva, así como la incorporación de los aspectos que contribuyan al entendimiento y desarrollo comunitario.
- Habilitación del Sanatorio DIF con equipo de quirófano para atender el alumbramiento de las mujeres en estado de gravidez, principalmente a las que carecen de recursos económicos.
- Dotar de atención médica y medicinas a las comunidades rurales más alejadas de la cabecera municipal, a través de dispensarios médicos instalados estratégicamente.
- Coadyuvar a mejorar las condiciones nutricionales de la población infantil, impulsando el Programa de Desayunos Escolares sobretodo en el medio rural.
- Incrementar la educación para la salud a través de campañas publicitarias con el objeto de prevenir las enfermedades.
- Realizar campañas educativas anuales para evitar la incubación de larvas de mosco, acompañada esta de un programa de descacharrización, abatización y fumigación que controle estas plagas permanentemente.
- Ampliación de los programas de salud pública de prevención y profilaxis.
- Promover programas emergentes de erradicación del dengue.
- Apoyo a la Campaña Nacional de Vacunación.
- Fomento de un programa de educación sanitaria familiar en ejidos y colonias populares.
- Contribuir a la disminución del crecimiento demográfico por medio de la planificación familiar.
- Fortalecer y desarrollar la infraestructura para la salud mediante programas de rehabilitación, ampliación y construcción de unidades médicas.

3.1.7. Cultura.

Objetivos.

Promover las distintas manifestaciones culturales y artísticas procurando el mayor interés de la comunidad, con adecuada difusión de los mismos y apoyando espacios dedicados al fomento del arte.

Líneas de Acción.

- Propiciar el rescate de las tradiciones y los valores culturales de nuestro pueblo, proyectando el aprecio por nuestras raíces históricas.
- Crear el concurso municipal de huapango.
- Lograr la participación de los diferentes Órdenes de gobierno, Iniciativa Privada y organizaciones no gubernamentales a fin de captar recursos económicos para la promoción de la cultura.
- Organizar la cineteca municipal para proyectar películas de corte educativo, científico y cultural.
- Diseñar y difundir un programa municipal del fomento a la lectura.
- Organizarla instalación de exposiciones pictóricas y de escultura.
- Retomar las experiencias anteriores para la implementación de los domingos culturales.
- Promoverla puesta en escena de las obras clásicas de teatro, en coordinación con las instituciones y compañías teatrales.
- Instalar en la plaza de armas la feria del libro cuando menos una vez al año.
- Organizar conciertos musicales con la participación de las instituciones educativas del municipio y con la Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Promover la impartición de clases de baile folklórico, canto, poesía, dibujo, pintura y diversos instrumentos musicales.

3.1.8. Deporte.

Objetivo.

Consolidar la actividad deportiva en el municipio mediante un sistema municipal integral que genere planes y proyectos encauzados a la organización de eventos en todas las disciplinas buscando alcanzar niveles de excelencia, a través del fomento de escuelas de iniciación deportiva, identificación e impulso a nuevos talentos, así como reorganización y capacitación de los comités deportivos, para lograr un mejor funcionamiento de los mismos.

Líneas de Acción.

- Implementación de acciones de construcción, reparación y mantenimiento de canchas deportivas de usos múltiples, campos de fútbol y béisbol, una pista de atletismo, alberca olímpica, cancha de tenis y frontón.
- Fomentar la creación de escuelas deportivas municipales.
- Dividir al municipio con 3 zonas deportivas para propiciar un mejor acercamiento con los niños y jóvenes deportistas.
- Involucrar a las empresas del Corredor Industrial en la promoción del deporte.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado una partida presupuestal para apoyo de los gastos generados por las ligas deportivas en sus inauguraciones y su participación en las eliminatorias regionales, estatales y municipales.
- Organizar torneos intermunicipales en las diferentes disciplinas con el propósito de foguear a nuestros deportistas para las eliminatorias.
- Organizar la integración de comités deportivos en cada colonia y ejido para el auxilio de la Dirección Municipal en el mantenimiento y vigilancia de los espacios deportivos.

3.1.9. Atención a la juventud.

Objetivo.

Procurar la capacitación y adiestramiento para el desarrollo integral de habilidades técnicas y la formación humana de nuestros jóvenes, estableciendo mecanismos que permitan disminuir la tasa de desempleo, mediante la celebración de convenios con instituciones educativas y la iniciativa privada, que promuevan programas específicos para lograr el desarrollo profesional y técnico de los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura necesaria para la práctica del deporte, proyectando la creación de unidades integrales de barrio para la práctica del deporte y el fomento a la cultura, en sitios estratégicos del municipio.
- Establecer el sistema municipal del empleo en el cual se encuentre una bolsa de trabajo en la que a través del ayuntamiento se provea al personal a las empresas demandantes.
- Organizar concursos de proyectos empresariales juveniles con el apoyo de la Iniciativa Privada y de la Banca de Desarrollo.
- Promover la participación de las mujeres en oficios y actividades no tradicionales que por cuestión de género no son comunes para ellas.
- Apoyar a los pequeños empresarios juveniles para encontrar canales de comunicación y en la asesoría para desarrollar mejor sus proyectos productivos.
- Establecer convenios con las diferentes Instituciones Educativas para que los mejores alumnos realicen su servicio social en el ayuntamiento y que los mas destacados al finalizar su carrera técnica o profesional sean absorbidos o canalizados a otras empresas a través del ayuntamiento.

- Coordinar esfuerzos con las universidades y la iniciativa privada para la promoción de una consultoría juvenil de negocios.
- Capacitar en ejidos y colonias populares a través de varios centros de capacitación y adiestramiento para el trabajo.
- Promover el otorgamiento de becas académicas a jóvenes sobresalientes y de escasos recursos.
- Iniciar el programa de orientación vocacional señalando las diversas opciones educativas que existen en el municipio, así como los requerimientos más importantes en la materia.
- Promover acciones tendientes a la protección del medio ambiente con la participación de los jóvenes.

3.1.10. Desarrollo Integral para la Familia.

Objetivo.

Procurar la prestación de los servicios asistenciales a los grupos sociales desamparados, promoviendo así el desarrollo integral de la familia y la comunidad municipal de acuerdo a las necesidades de la población, bajo los programas y lineamientos generales establecidos por los sistemas estatal y nacional.

Líneas de Acción.

- Promover el desarrollo y la integración familiar.
- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- Fomentar acciones de paternidad responsable que proteja los derechos de los menores.
- Atender con diligencia a los menores en estado de abandono, ancianos desamparados, minusválidos y personas de escasos recursos.
- Detectar a personas minusválidas ya sea física o mentalmente, que requieran servicios de rehabilitación.
- Realizar campaña permanente de sensibilización por todos los medios de difusión con respecto al tema de las personas con discapacidad.
- Incorporar a minusválidos a la vida productiva.
- Prestarle asesoría jurídica a la población, preferentemente a los ancianos, menores y minusválidos.
- Establecer un sistema de información básica en materia de asistencia social. Apoyar al mejoramiento de la dieta familiar.
- Fomentar la utilización adecuada del tiempo libre de la familia.
- Crear guarderías populares donde existan demanda para este servicio, a fin de que las madres trabajadoras tengan un lugar donde dejar a sus hijos durante su tiempo laboral.
- Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones en el municipio.

3.1.11. Recursos Naturales y Medio ambiente.

Objetivo.

Establecer el Reglamento Municipal que actuará como órgano rector y apoyados en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, actuar en materia de suelos, aire y agua, para regular las actividades industriales, comerciales de servicios y humanas con el objeto de preservar, corregir y controlar las acciones negativas que se están desarrollando hacia el medio ambiente.

Líneas de Acción.

Establecer una coordinación de procedimientos entre las direcciones del Ayuntamiento para normar criterios en el establecimiento de nuevas industrias, desarrollo habitacionales, comercios, pequeña y mediana industria.

Agua.

- Identificar los niveles de contaminación de los distintos cuerpos de agua, así como las industrias e instituciones que son causantes de la contaminación entablando comunicación con dichas instituciones y propiciando las soluciones que nos lleven a un marco de restauración y reservación permanente de dichos cuerpos de agua.
- Identificación de microgeneradores que descargan sus desechos a los sistemas de alcantarillado y establecer, así condiciones particulares de descarga.
- Promover el proyecto de una planta de tratamiento de aguas residuales en el ejido la Pedrera, para dar servicio a la zona conurbada.
- Establecer las condiciones de salud creando una red de monitoreo que prevenga la proliferación de enfermedades causadas por la contaminación del agua, aire y suelo.
- Implementar una coordinación con el sector salud para la regulación y control de ganado bovino, caprino, equino, porcino; dentro de la zona urbana.

Suelo.

- Cumplir con todos los requisitos marcados por la Legislación para concretar el inicio de operaciones del Relleno Sanitario Conurbado, junto con los municipios de Tampico y Ciudad Madero, así como la clausura de acuerdo a las normas ecológicas, del sitio donde provisionalmente se deposita la basura en la actualidad.
- Cuidaremos que para la elección del sitio de ubicación para el relleno sanitario, no afectemos a nadie; ni agricultores, ni marismeros, ni ejidatarios.
- Establecer un programa de forestación permanente dentro de la ciudad de Altamira coordinando los esfuerzos del Ayuntamiento, instituciones educativas y la misma población; ya que pretendemos que cada hogar altamirense cuente con 4 árboles frutales; que las áreas verdes cuenten con especies nativas buscando un paisaje agradable.
- Ordenamiento de certificación de usos y destinos de suelo de acuerdo al Plan Subregional de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana del Río Pánuco y el Ordenamiento Ecológico del Municipio.

Aire.

- Instalar y operar equipos de monitoreo atmosférico PM10 con participación de instituciones educativas, privadas y sociales con el objeto de establecer una red de monitoreo atmosférico municipal.
- Realizar un inventario de fuentes fijas y móviles (pequeñas y mediana industria, comercios, automóviles particulares y de transporte urbano) estableciendo un monitoreo de emisiones de estas.

3.1.12. Vivienda.

Objetivo.

Promover espacios dignos de vivienda, gestionando la entrega de lotes con servicios básicos a las familias altamirenses de muy escasos recursos, impulsando también programas de mejoramiento y rehabilitación de las viviendas existentes, así también, fomentar la inversión privada en el desarrollo de fraccionamientos populares adecuados a las condiciones regionales.

Líneas de Acción.

- Detectar los lotes baldíos de origen ejidal cedidos a particulares y que no han sido habitados en el plazo que establece la ley en la materia, para ser entregados a familias de escasos recursos que tienen necesidad de un lote para edificar su vivienda.
- Implementar un programa de apoyo a la autoconstrucción, concertando financiamiento de crédito preferenciales para personas de escasos recursos.
- Promover un programa de generación de la vivienda.
- Impulsar el diseño bioclimático de la vivienda con criterio ecológico.
- Vincular las acciones en materia de vivienda, a la introducción o ampliación de infraestructura de servicios públicos en colonias marginadas y ejidos.
- Establecer la coordinación del ayuntamiento con las autoridades federales y estatales para incrementar la cobertura de los programas de promoción de vivienda.

3.2. ESTRATEGIA ECONOMICA.Objetivos.

- Facilitar el acceso a información especializada que pueda servir a los empresarios, manteniendo un alto nivel de eficiencia y actualización la misma.
- Establecer la vinculación con la Administración Portuaria Integral en el ámbito del Consejo de Administración a fin de captar la participación accionaria del 6% de las utilidades de operación del Puerto para la realización de obras que den respuesta a las necesidades de servicios básicos del municipio.
- Promover la participación en vinculación con la Asociación de industriales del Sur de Tamaulipas de la actual base industrial en el desarrollo integral del municipio y en correspondencia, la participación decidida del municipio en la promoción de la competitividad de su Parque Industrial.
- Integrar en vinculación con Lagunas de Miralta, un sector social económicamente influyente en el desarrollo integral del municipio.
- Diseñar una base de datos en coordinación con las instituciones de Educación Superior, Organismos e Institutos de investigación que sirva para la planeación urbana e industrial de Altamira.
- Impulsar la actividad comercial y de servicios, mediante la creación y mantenimiento de infraestructura y sistemas, promoviendo la diversificación y descentralización de los servicios.

Líneas de Acción.

- Diseñar una base de datos actualizada y formateada para promover la información a los siguientes segmentos de inversión:
 - Ecoturismo.
 - Centros comerciales.
 - Entretenimiento.
 - ✓ Cines.
 - ✓ Restaurantes.
 - ✓ Discos.
 - Artesanía regional.
 - Mediana y pequeña proveeduría.
 - Zonas habitacionales para empleados de las empresas del núcleo industrial y en general.
 - Hospitales y sanatorios.
 - Torres médicas.
 - Entretenimiento.
- Diseñar una base de datos específico de la zona del Parque de la Pequeña y Mediana Industria para promover información a los siguientes segmentos de inversión:

- Talleres de maquinado.
 - Talleres de pailería.
 - Refaccionarías.
 - Proveedores de metales.
 - Talleres metal mecánico.
 - Talleres de ensamble textil.
 - Industria relacionada al reciclado de co-productos.
- Tomar coordinación directa sobre los proyectos, turnados ala Dirección de API Altamira.
 - Participación directa en la oficina de promoción industrial de API Altamira.
 - Establecer un calendario de reuniones con la dirigencia empresarial para promover la integración y conocimiento de sus miembros (ambas partes) y seleccionar y coordinar proyectos conjuntos; Seleccionar tres proyectos de influencia social / industrial de nivel importante / crítico para trabajar ambas partes en ello buscando una forma de ganar / ganar ambos sentidos.
 - Aguas Residuales (plantas).
 - Confinamiento sanitario e industrial.
 - Zonas de salvaguarda.

Establecer un calendario de reuniones en representación de este sector para promover la integración y el conocimiento de sus miembros (ambas partes) y seleccionar / coordinar proyectos conjuntos;

- Seleccionar tres proyectos de influencia social crítica.
 - Cruz Roja.
 - DIF.
 - Bomberos.
 - Limpieza.
- Establecer un calendario de reuniones con los responsables del Área de Planeación del desarrollo urbano de cada una de las instituciones involucradas.
 - CECATI.
 - IPN.
 - CIDIPORT UAT
 - CEDES 2025
- Regular y ordenarlas actividades de los vendedores ambulantes considerando su derecho al trabajo.

3.3. ESTRATEGIA POLÍTICA.

3.3.1. Relación con el Gobierno Federal y Estatal.

Objetivo.

Construir con los Gobiernos Federal y Estatal una relación , institucional, que busque la consecución de objetivos conjuntos para elevar el nivel de vida y el bienestar social de los altamirenses.

Líneas de Acción.

- Concertar reuniones con los Delegados Federales y Estatales de cada una de las Dependencias para conocer los programas sociales que pueden aterrizar en el municipio.

- Promover visitas al municipio, de los Funcionarios Federales y Estatales que puedan traer beneficios para Altamira.
- Investigar en todas las dependencias de la administración pública federal y estatal las partidas presupuestales que forman parte de programas sectoriales que puedan aplicarse en el municipio, que no aterrizan por falta de información de la autoridad municipal.
- Apoyar logísticamente los trabajos que realizan las Dependencias Federales y Estatales en el municipio.

3.3.2. Relación con la Iniciativa Privada.

Objetivo.

Establecer una política de alianzas con el Sector industrial que propicie su involucramiento en las tareas del Gobierno Municipal que se traduzcan en resultados de beneficio social para los altamirenses.

Líneas de Acción.

- Celebrar convenios de cooperación económica por parte de la iniciativa privada en obras de beneficio para la comunidad en los renglones de educación, salud, asistencia social, deporte, mejoramiento de vialidades, medio ambiente y promoción de las manifestaciones culturales y artísticas.
- Coadyuvar con los industriales de la zona para que juntos logremos la consecución de sus metas y objetivos.
- Proporcionar a la iniciativa privada una atención oportuna, eficiente y honesta en los trámites que realicen ante el ayuntamiento, destrabando los vicios burocráticos que en otro tiempo caracterizaron a la administración pública en todos sus niveles.
- Propiciar un ambiente de paz y estabilidad social que de confianza y certidumbre a las inversiones de la iniciativa privada en el municipio de Altamira.
- Impulsar la inclusión del comercio organizado y prestadores de bienes y servicios del municipio, en el padrón de proveedores de las empresas del Corredor industrial, con el compromiso de brindar servicios de alta calidad y competitividad.

3.3.3. Relación con la Administración Portuaria Integral de Altamira.

Objetivos

- Formular proyectos de inversión para que la API realice obras para el mejoramiento de la vialidad y accesos carreteros, que den respuesta a las necesidades de servicios básicos de los sectores sociales y empresariales de la región, y sean congruentes con los programas estatales y federales establecidos en los Planes Rectores del Desarrollo Nacional y Estatal.
- Establecer y canalizar programas especiales de capacitación con el Gobierno del Estado, orientados a las necesidades de la industria asentada en el puerto de Altamira, así como fomentar la creación de empresas prestadoras de servicios portuarios, que en lo posible y cumpliendo con la normatividad correspondiente, tengan arraigo regional.
- Compartir el desarrollo industrial y económico del Puerto de Altamira, para lograr un desarrollo equilibrado y sustentable de la ciudad de Altamira y que refleje beneficiosa sus habitantes.
- Fortalecer a la API con nuestra participación en el consejo de administración, promoviendo ambas partes y juntos, al Puerto Industrial a nivel regional, nacional e internacional

Líneas de Acción.

- Solicitar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, la instalación de la comisión consultiva del Puerto de Altamira con el objeto de promover el puerto y la ciudad; así como emitir recomendaciones en aspectos que afecten la actividad urbana y el equilibrio ecológico de la zona de Altamira, como consecuencia de:
 - I. La operación y horarios del Puerto.
 - II. Conservación y mantenimiento de accesos terrestres al Puerto.
 - III. Modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo del Puerto.
 - IV. Construcción de nuevas instalaciones o terminales portuarias.
 - V. Prevención de la emisión de contaminantes al medio ambiente; y
 - VI. Conflictos entre la Administración Portuaria y los usuarios u operadores del Puerto. Solicitar la enajenación, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a título gratuito, de las acciones representativas del capital social de la empresa Administración Portuaria integral de Altamira, S.A. de C.V. con en propósito de consolidar la infraestructura industrial de la ciudad y el Puerto de Altamira, Tamaulipas para una vinculación mas eficaz e integral con el desarrollo económico del Estado de Tamaulipas.

3.3.3. Participación Social.Objetivo.

Establecer como uno de los ejes principales de la función del gobierno municipal, la participación de la ciudadanía para la identificación, priorización y ejecución de los proyectos de beneficio para la comunidad, en un clima de respeto y corresponsabilidad.

Líneas de Acción.

- Crear espacios que permitan al ayuntamiento establecer relaciones de coordinación y apoyo recíproco con las Organizaciones No Gubernamentales que existen en el municipio.
- Promover el cumplimiento de la ley, de manera que sea para el beneficio de la colectividad en lo referente a la planeación y al funcionamiento orgánico de los municipios.
- Proyectar el funcionamiento de los Consejos de Colaboración Municipal y Participación Ciudadana, los que procurarán la participación de las organizaciones que realizan tareas de beneficio común (sociedades de padres de familia, comités pro- obras , comités de colonos, comités deportivos, etc.), siendo estos consejos, cuerpos colegiados, coadyuvantes con el ayuntamiento a la elección de jefes de manzana y que reciban capacitación sobre la normatividad para la ejecución de obras haciendo ellos extensivo eso último a la comunidad.
- Establecer el mecanismo necesario para participar en la revisión, evaluación, adecuación y seguimiento de todos los planes municipales.
- Fomento en las colonias y ejidos de talleres de padres, con temas relativos a la educación de los hijos y los valores familiares.
- Seguir fomentando la participación ciudadana para la planeación municipal.
- Participación ciudadana para el sistema de información municipal , la realización de obras y servicios públicos, la autogestión, el fomento y administración del deporte municipal, la aplicación y vigilancia del programa de desarrollo urbano y la coordinación y colaboración en el trabajo de las colonias y ejidos.

3.3.4. Asociaciones Religiosas.

Objetivo.

Establecer una relación cordial y respetuosa con las asociaciones religiosas registradas en el municipio, en los términos del artículo 130 constitucional, coadyuvando de alguna manera en la consecución de sus objetivos.

Líneas de Acción.

- Proporcionar una atención de calidad y eficiencia a las diferentes denominaciones de carácter religioso, en la gestión de sus asuntos y actividades ante el ayuntamiento.
- Promover el abanderamiento de los templos religiosos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Brindar las facilidades que sean necesarias en la utilización de los espacios públicos municipales que se requieran, para la realización de las actividades propias de cada asociación religiosa.
- Proporcionar la ayuda material que requieran para la construcción de albergues y otras instalaciones, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos financieros municipales.
- Atender sin preferencia, las solicitudes de todas las asociaciones religiosas.
- Coordinar conjuntamente actividades de apoyo a la juventud, tales como: programas contra el consumo de drogas, alcohol y tabaquismo.

3.4. ESTRATEGIA JURÍDICA.

3.4.1. Seguridad Pública.

Objetivo.

Proporcionar a los altamirenses los elementos que estén en manos del ayuntamiento, para propiciar las condiciones que den cumplimiento a la seguridad pública.

Líneas de Acción.

- Garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en la materia que estén en vigor en el territorio municipal.
- Guardar el orden público en el territorio y localidades del municipio.
- Contribuir a la confianza de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal.
- Establecer una lucha permanente contra la corrupción en todos sus niveles.
- Impulsar una lucha permanente contra el uso de la tortura en la detención de los presuntos infractores.
- Vigilar y corregir la conducta de los individuos que tiendan a contravenir las disposiciones legales del ayuntamiento.
- Orientar a la comunidad municipal acerca de las garantías y apoyos que proporciona la corporación de policía y tránsito.
- Administrar y mantener en operación los módulos policíacos instalados estratégicamente en el municipio.

3.4.2. Reglamentación Municipal.

Objetivo.

Fortalecer las instituciones democráticas municipales actualizando la reglamentación municipal existente, promulgando los reglamentos que sean necesarios para regular la vida municipal y elaborando los manuales de organización para cada una de las Direcciones del Ayuntamiento.

Líneas de Acción.

- Actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno de acuerdo a la realidad económica, política y social que vive el municipio.
- Promulgar los reglamentos: Interior del Cabildo, de la Administración Pública Municipal, Población y Participación Ciudadana y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Fortalecer la Dirección de Asuntos jurídicos del ayuntamiento, canalizando los asuntos legales de los particulares a través de la asesoría jurídica gratuita.
- Realización de un programa permanente de simplificación y divulgación de los reglamentos municipales.
- Fomentar la política de diálogo respetuoso y constante con las organizaciones políticas del municipio.
- Fortalecer las funciones e importancia del Cabildo.

3.4.3. Derechos Humanos.

Objetivo.

Coadyuvar en el respeto a la dignidad de las personas a través de la promoción de la defensa de los derechos humanos.

Líneas de Acción.

- Crear la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Municipio de Altamira.
- Gestionar la creación en el plazo inmediato de un módulo de información permanente en la regiduría de policía y cárceles atendido por organizaciones no gubernamentales que conjuntamente con el regidor del ramo promuevan la cultura y el respeto a los derechos humanos.
- Impartir cursos de concientización a los policías municipales para que en el ejercicio de sus funciones de protección a la sociedad garanticen el respeto a los derechos humanos dando un trato respetuoso y comedido a los ciudadanos.
- Actuar en forma correctiva contra los malos elementos policíacos que apliquen la tortura y la violencia verbal en la detención de los presuntos infractores.
- Reformar el Bando de Policía y Buen Gobierno incluyendo lo relativo al respeto de los derechos de las personas.
- Colaborar con las Comisiones Estatal y Nacional de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales, en la integración de las denuncias contra servidores públicos, presentadas por la ciudadanía altamirense.

3.5. ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

3.5.1. Administración Pública Eficiente y Transparente.

Objetivo.

Proporcionar a la comunidad un servicio público de alta calidad, eficiencia, transparencia y honradez para la pronta solución de la problemática municipal.

Líneas de Acción.

- Propiciar la comunicación entre las diversas Direcciones y Departamentos del Ayuntamiento para el debido cumplimiento de su actuar legal, organizando reuniones de trabajo una vez por mes para planificación del trabajo a realizar.
- Fomentar la capacitación de los servidores públicos municipales para atender a la ciudadanía con eficiencia y calidad.
- Editar un compendio de normas jurídicas municipales vigentes.
- Impulsar la profesionalización del personal del ayuntamiento mejorando los mecanismos de selección de sus integrantes.
- Elaborar, difundir y distribuir para su aplicación las políticas, procedimientos y prácticas administrativas para generar una eficiente y eficaz Administración Pública Municipal.
- Implementar los procesos administrativos en las diferentes áreas de la administración pública municipal, para mantener el control presupuestal de cada una de las actividades y acciones encomendadas a cada Dirección.
- Crear el manual de organización para las Direcciones del Ayuntamiento, que contemple los perfiles para determinados puestos.
- Fortalecer la participación ciudadana por medio de una comunicación más estrecha con la sociedad altamirense.
- Promover el flujo de información entre distintas áreas del ayuntamiento de Altamira, de tal forma que el personal que en ella labora, esté enterado de las distintas acciones emprendidas en cualquiera de sus áreas, de forma rápida y eficiente.
- Fomentar el conocimiento interno de todas las áreas de trabajo del Ayuntamiento, así como sus funciones y encargados.

3.5.2. Planeación para el Desarrollo.Objetivo.

Promover con todos los integrantes de la administración municipal la planeación y programación de cada una de las acciones que se realizarán para lograr un buen aprovechamiento de los recursos financieros, materiales y humanos.

Líneas de Acción.

- Organizar, priorizar y evaluar las acciones obras y servicios conforme a los objetivos establecidos, para determinar las necesidades más urgentes.
- Definir las acciones, obras y servicios necesarios para un periodo determinado.
- Determinar la dependencia o entidad del gobierno federal, estatal o municipal que será la encargada de ejecutar o de apoyar las obras y servicios programados.
- Asignar a las dependencias municipales adecuadas la elaboración de los estudios preliminares, la ejecución, la supervisión, control y evaluación de las acciones, obras y servicios programados.
- Calcular el costo de las obras, servicios y acciones programadas.
- Incorporar a la comunidad en la realización de los programas, señalando su responsabilidad.

CAPITULO IV. EL CONTROL DEL PLAN.**4.1. LOS MEDIOS Y LAS HERRAMIENTAS DEL PLAN.****4.1.1. Los Medios de Control.**

Están constituidos por aquello que específicamente nos habla de cumplimiento o incumplimiento, pero podemos entender que existen dos medios para establecer dicha clasificación.

- Los medios cuantitativos: En algunos aspectos del ciclo administrativo, establecer criterios cuantitativos muy concretos resulta de mucha ayuda a conocer la situación de programas específicos, establecer cantidades por empleo de unidades terminadas, o recursos captados para tal o cual tarea o los días necesarios para la ejecución de un proceso específico, son ejemplos de medios cuantitativos para el adecuado control del Plan.
- Los medios cualitativos: Existen aspectos en la administración pública que no pueden ser medidos con criterios concretos y se trata entonces de establecer algunos con los menores rasgos de subjetividad posible, ejemplos de este problema los encontramos sobre todo en el campo de lo social, como medir la participación ciudadana, o el desarrollo comunitario, son criterios en función de la calidad de aspectos que se establecen pero que finalmente son la visión de quien los califica.

4.1.2. Las Herramientas.

Entenderemos por herramientas de control, todo aquello que pueda ser de utilidad para que dentro de un proceso definido, contribuya a establecer parámetros en el cumplimiento de objetivos.

- Los informes periódicos: este mecanismo, permite conocer cada determinado tiempo, los resultados de una tarea o tareas específicas, para lo cual previamente se establecen los parámetros que se tomarán en cuenta, estos pueden ser cuantitativos, en función del tiempo, de la cantidad, o cualitativos en cuyo caso deberán ser lo menos subjetivos posible.
- La concentración y el proceso de datos: consiste en trasladar la información generada por las distintas áreas de la administración municipal a un esquema único, uniformizar los criterios para la presentación de la información y vigilar la periodicidad para la presentación de la misma son partes que en conjunto dan paso más fácil a un análisis concreto de los datos generados por todas las áreas del ayuntamiento.
- Las reuniones de las mesas de trabajo: Interpretar la información adecuadamente, poder discutir ampliamente los aspectos cuantitativos o cualitativos del cumplimiento de metas y/u objetivos enriquece la tarea del control, porque los criterios para la medición a pesar de quedar bien establecidos, no nos muestran las causas para la falta de cumplimiento, si no que solamente presentan en sí el no-cumplimiento. Al evaluar las causas, se puede recomendar llevar a cabo acciones concretas para la reorientación de un programa determinado a fin de corregir en el futuro el problema y obtener los resultados deseados.

BIBLIOGRAFÍA.

- Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006.
- Plan Estatal de Desarrollo 1999- 2004.
- Plan Subregional de Desarrollo Urbano de la Desembocadura del Río Pánuco.
- Informes de Gobierno de la Administración Municipal 1990- 1992.
- Plan Municipal de Desarrollo 1996- 1998.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley Estatal de Planeación.
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- Anuario Estadístico de Tamaulipas, INEGI 2000.
- Anuario Estadístico de Tamaulipas, INEGI 1997.
- Cuaderno Estadístico Municipal de Altamira, INEGI 1994.
- Pagina WEB del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2002.
- Pagina WEB del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática, 2002.
- Los Municipios de México, CD ROM, Tercera Edición, CEDEMUN 1998.
- Sistema Nacional de Información Municipal, Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, 2002.
- Guías Técnicas CEDEMUN 1998.